



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

Ventanilla, 11 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 11 de mayo de 2022, el Documento Simple N° 5210 del presidente del Asentamiento Humano Unidos Formalizados Parte Baja Pachacútec, los Informes N° 214 y N° 323-2022/MDV-GDUI-JEEP de la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, el Informe Técnico N° 006-2022/MDV-GDUI-JEEP-DOHA emitido por el Especialista en Gestión de Inversiones, los Memorandos N° 0464, N° 0564 y N° 0662-2022/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Memorando N° 707-2022-MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 631-2022-MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 185-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1530-2022 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 015-2022/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, respecto a la aprobación y autorización al titular de la entidad a suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, referente a ocho (08) Convenios Especificos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la elaboración de expedientes técnicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional; lo que guarda coherencia con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley antes citada, respecto a la relaciones entre los Gobiernos Nacional, Regional y Local que señala en su segundo párrafo que las relaciones entre los tres niveles de gobiernos deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiaridad, en atención a la finalidad que tiene el Gobierno Local de promover el desarrollo local permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en ese sentido, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, *la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444;*

Que, cabe señalar que el numeral 49.2 del artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, *establece la posibilidad de suscribir en forma distinta Convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444, establece que *las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;*



Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del mismo cuerpo normativo, señala que, respecto a *los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;*

Que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444, establece respecto a la *ejecución de la colaboración entre autoridades, lo siguiente:*



“89.1. La procedencia de la colaboración solicitada es regulada conforme a las normas propias de la autoridad solicitante, pero su cumplimiento es regido por las normas propias de la autoridad solicitada. 89.2. La autoridad solicitante de la colaboración responde exclusivamente por la legalidad de lo solicitado y por el empleo de sus resultados. La autoridad solicitada responde de la ejecución de la colaboración efectuada”.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objetivo orientar correctamente el uso de los recursos del estado que se encuentran destinados a la inversión para brindar servicios y dotar de la infraestructura necesaria a nuestro País;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2020/MDV-CDV de fecha 30 de julio de 2020, el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio N° 001-2020-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que tiene como objeto coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca. Asimismo, estipula en la cláusula décima que la vigencia del referido Convenio será a partir del día de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022;



Que, por medio del Documento Simple N° 5210 de fecha 11 de febrero de 2022, el presidente del Asentamiento Humano Unidos Formalizados Parte Baja Pachacútec, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla que se remita al Gobierno Regional del Callao una propuesta de Convenio Específico para la elaboración de los expedientes técnicos de pistas y veredas de los asentamientos humanos que ya cuentan con los perfiles viables; siendo éstos lo siguientes:



- Asentamiento Humano 31 de Diciembre.
- Asentamiento Humano El Mirador.
- Asentamiento Humano Enmanuel.
- Asentamiento Humano Héroes del Cenepa.
- Asentamiento Humano Vivienda Taller Señor de los Milagros.
- Asentamiento Humano Armando Villanueva del Campo.
- Asentamiento Humano Los Jardines del Mirador.
- Asentamiento Humano Ampliación Héroes del Cenepa.

Que, a través del Informe N° 214-2022/MDV-GDUI-JEEP de fecha 25 de febrero de 2022, la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos manifiesta a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura que la solicitud efectuada versa respecto a la propuesta de Convenio Específico para la elaboración de expedientes técnicos de pistas y veredas de los Asentamientos Humanos, verificándose en el Banco de Inversiones de la unidad formuladora, los siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	SITUACION	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	2539569	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. 31 DE DICIEMBRE - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	8,881,335.00
2	2536299	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. EL MIRADOR-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	4,729,239.00
3	2538297	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AGRUP. 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD - SECTOR ENMANUEL-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	5,123,353.00
4	2539441	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HEROES DE CENEPA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	6,659,748.00
5	2541932	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,260,620.00
6	2541995	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. VIVIENDA TALLER SEÑOR DE LOS MILAGROS- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	13,315,000.00
7	2539523	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. JARDINES DEL MIRADOR- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,112,230.00
8	2542960	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION HEROES DEL CENEPA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	10,342,468.00



Que, la citada Jefatura señala que se encuentra vigente la Resolución Gerencial General Regional N° 138-2020, Gobierno Regional del Callao –GRC de fecha 02 de setiembre de 2020 que aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; por lo que, recomienda derivar el requerimiento formulado al área encargada para la elaboración de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante Memorando N° 0464-2022/MDV-GDUI de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita a la Jefatura de Equipo de Estudios y Proyectos que en su calidad de Unidad Formuladora emita opinión técnica sobre la viabilidad de los ocho (08) proyectos de Convenios Específicos entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Informe N° 323-2022/MDV-GDUI-JEEP de fecha 28 de marzo de 2022, la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe Técnico N°006-2022/MDV-GDUI-JEEP-DOHA emitido por el Especialista en Gestión de Inversiones, el cual concluye entre otros, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

- El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, busca contribuir con la mejora del servicio de movilidad urbana mediante la elaboración de los expedientes técnicos para la construcción de infraestructura vehicular y peatonal en la zona oeste del distrito de Ventanilla; por lo que, es factible desde el punto de vista social y económicos, solucionaría la brecha existente en el servicio de movilidad urbana.
- En ese sentido, se considera favorable a fin de determinar aspectos positivos con las propuestas de la elaboración de los expedientes técnicos de los 08 proyectos de inversión; precisando que, la suscripción de los Convenios beneficiaría a los pobladores de la Zona Oeste del distrito de Ventanilla.



Que, por medio del Memorando N° 0564-2022/MDV-GDUI de fecha 28 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el expediente administrativo a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que emita opinión presupuestaria sobre la viabilidad de los Convenios Específicos entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Memorando N° 707-2022-MDV-GPLP de fecha 13 de abril de 2022, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 631-2022-MDV-GPLP-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto, el cual versa respecto a la solicitud de opinión técnica para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Se tomó conocimiento del objeto de la solicitud, por lo cual se precisa que tratándose de la propuesta de ocho (08) Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla con relación al financiamiento por parte del Gobierno Regional del Callao para la elaboración de los expedientes técnicos de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual, Gestión de Inversiones y de la Ley de Contratación del Estado, de los siguientes proyectos de inversión:
 - a) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H EL MIRADOR – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N° 2536299.
 - b) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AGRUP. 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD – SECTOR ENMANUEL – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N° 2538297.
 - c) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HEROES DE CENEPa – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N° 2539441.
 - d) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H JARDINES DEL MIRADOR – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N° 2539523.
 - e) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H 31 DE DICIEMBRE – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N° 2539569.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

- f) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N° 2541932.
- g) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H VIVIENDA TALLER SEÑOR DE LOS MILAGROS – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLO, CUI N° 2541995.
- h) CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H AMPLIACION HEROES DEL CENEPa – ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N° 2542960.

➤ El desarrollo de los objetivos conducentes materia de autos no implica la incidencia presupuestaria respecto al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la fase de elaboración de los expedientes técnicos; asimismo, es necesario indicar que en el caso de que conforme la implementación de las obligaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla resulte en una erogación de recursos estos se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura o dependencia responsable que esta determine, por lo cual la opinión técnica presupuestaria solicitada es viable y se corre traslado documentario para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, a través del Memorando N° 0662-2022/MDV-GDUI de fecha 19 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite los actuados administrativos a la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que se sirva emitir opinión legal sobre la viabilidad de los Convenios Específicos entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión de los Asentamientos Humanos Unidos Formalizados Parte Baja, Pachacútec, distrito de Ventanilla;

Que, por medio del Informe N° 185-2022/MDV-GAJ de fecha 25 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la suscripción de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

➤ Resulta legalmente viable poner a disposición del Honorable Concejo Municipal, a fin de que apruebe la suscripción de los ocho (08) Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes proyectos de Inversión:

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	SITUACION	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	2539569	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. 31 DE DICIEMBRE - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	8,881,335.00
2	2536299	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. EL MIRADOR-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	4,729,239.00
3	2538297	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AGRUP. 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD - SECTOR ENMANUEL-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	5,123,353.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

4	2539441	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HEROES DE CENEPa - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	6,659,748.00
5	2541932	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,260,620.00
6	2541995	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. VIVIENDA TALLER SEÑOR DE LOS MILAGROS- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	13,315,000.00
7	2539523	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. JARDINES DEL MIRADOR- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,112,230.00
8	2542960	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION HEROES DEL CENEPa - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	10,342,468.00



- Que, la suscripción de los Convenios materias de autos, contribuyen a mejorar las condiciones del Servicio Público; y beneficiarán a los pobladores de los Asentamientos Humanos Unidos Formalizados parte baja-Pachacútec, lo cual permitirá la reducción de la brecha existente en el servicio de movilidad urbana; a efectos de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, y demás población del Distrito de Ventanilla.

Que, a través del Proveído N° 1530-2022 la Gerencia Municipal traslada los actuados administrativos a la Secretaría General a efectos de brindar las acciones administrativas correspondientes;

Que, por medio del Dictamen N° 015-2022-MDV-CAL de fecha 09 de mayo de 2022, la Comisión de Asuntos Legales recomienda al pleno del Concejo Municipal, entre otros, lo siguiente:

- Artículo 1.- Aprobar los ocho (08) Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes proyectos de Inversión:

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	SITUACION	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	2539569	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. 31 DE DICIEMBRE - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	8,881,335.00
2	2536299	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. EL MIRADOR-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	4,729,239.00
3	2538297	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AGRUP. 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD - SECTOR ENMANUEL- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	5,123,353.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

4	2539441	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HEROES DE CENEPA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	6,659,748.00
5	2541932	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,260,620.00
6	2541995	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. VIVIENDA TALLER SEÑOR DE LOS MILAGROS- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	13,315,000.00
7	2539523	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. JARDINES DEL MIRADOR- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,112,230.00
8	2542960	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION HEROES DEL CENEPA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	10,342,468.00



- Artículo 2.- Autorizar al titular de la entidad a suscribir los ocho (08) Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los proyectos de Inversión descritos en el artículo primero.

Que, por medio del Acuerdo de Concejo N° 048-2022/MDV-CDV de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó lo siguiente:

- Artículo 1.- Aprobar la licencia sin goce de haber solicitada por el Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ser efectivo los días 11 y 12 de mayo de 2022, por motivos estrictamente personales.
- Artículo 2.- Encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Rocío Del Pilar Cáceres Saboya, por el día 11 de mayo de 2022.
- Artículo 3.- Encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor César Gastón Pérez Barriga, por el día 12 de mayo de 2022.



Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 015-2022/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales que recomienda al Concejo Municipal la aprobación de los ocho (08) Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes proyectos de Inversión:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	SITUACION	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	2539569	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. 31 DE DICIEMBRE - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	8,881,335.00
2	2536299	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. EL MIRADOR-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	4,729,239.00
3	2538297	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AGRUP. 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD - SECTOR ENMANUEL-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	5,123,353.00
4	2539441	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HEROES DE CENEPa - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	6,659,748.00
5	2541932	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,260,620.00
6	2541995	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. VIVIENDA TALLER SEÑOR DE LOS MILAGROS- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	13,315,000.00
7	2539523	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. JARDINES DEL MIRADOR- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,112,230.00
8	2542960	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION HEROES DEL CENEPa - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	10,342,468.00

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 015-2022/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales que recomienda al Concejo Municipal autorizar al titular de la entidad a suscribir los ocho (08) Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la elaboración de los expedientes técnicos, de los siguientes proyectos de Inversión:

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	SITUACION	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	2539569	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. 31 DE DICIEMBRE - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	8,881,335.00
2	2536299	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. EL MIRADOR-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	4,729,239.00
3	2538297	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AGRUP. 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD - SECTOR ENMANUEL-ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	5,123,353.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDV-CDV

4	2539441	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HEROES DE CENEP - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	6,659,748.00
5	2541932	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,260,620.00
6	2541995	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. VIVIENDA TALLER SEÑOR DE LOS MILAGROS- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	13,315,000.00
7	2539523	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. JARDINES DEL MIRADOR- ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	2,112,230.00
8	2542960	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION HEROES DEL CENEP - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	VIABLE	10,342,468.00



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO
SECRETARIO GENERAL